

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-SGE-128
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN	TRD: 1141.13

DA-579

RESOLUCIÓN No. 579

Agosto 11 de 2.015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 515 DE JULIO 16 DE 2015".

El Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012, la Ley 909 de 2.004 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de julio de 2.015 se expidió la Resolución No. 515, "**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA COMISION DE PERSONAL Y SUS SUPLENTES**", la cual en su articulado determina: "**ARTICULO OCTAVO: LUGAR, DIA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y CERRARÁ LA VOTACIÓN:** Las elecciones se realizaran en las instalaciones del primer piso del Edificio CAMP, ubicado en la Calle 30 con Carrera 29 Esquina, de este Municipio, el día Trece (13) de agosto de 2015, en caso de no tener que acudir a la figura de la prórroga. En caso contrario las Elecciones se realizaran a la semana siguiente en la fecha que establezca el Director Administrativo de Talento Humano. Las votaciones se abrirán en jornada continua desde las ocho (8:00 a.m.) y se cerrarán a las cuatro (4:00 p.m.). Se votará por dos representantes y sus respectivos suplentes, los cuales serán elegidos por voto directo de los empleados de carrera. **ARTICULO NOVENO: LA LISTA DE ELECTORES:** EL director Administrativo de Talento Humano, publicara dentro de los dos (2) días anteriores a la elección, es decir, durante los días 11 y 12 de agosto de 2013 (SIC), la lista general de votantes con indicación del numero de documento de identidad."

Con posterioridad, se expidió el Decreto No. 249 de agosto 05 de 2015 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**", en el cual se establece que los días jueves 13 y viernes 14 de agosto de 2.015 la jornada laboral de todas las dependencias de la Administración Central será de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Frente a estas circunstancias, y en aras de aplicar los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y economía que rigen constitucionalmente la Función Administrativa, y con la finalidad de garantizar la participación libre y espontánea, tanto de los candidatos como de los electores, se hace necesario modificar la convocatoria descrita en el párrafo primero de la parte considerativa del presente acto administrativo, en razón a lo cual se,

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-SGE-128
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN	TRD: 1141.13

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos OCTAVO y NOVENO de la Resolución No. 515 del 16 de Julio de 2.015, los cuales quedarán así:

"ARTICULO OCTAVO: LUGAR, DIA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y CERRARÁ LA VOTACIÓN: *Las elecciones se realizarán en las instalaciones del primer piso del Edificio CAMP, ubicado en la Calle 30 con Carrera 29 Esquina de este Municipio y en la Secretaria de Educación, ubicada en la Carrera 32 No. 46-10, el día veinte (20) de agosto de 2.015, en caso de no tener que acudir a la figura de la prórroga. En caso contrario las Elecciones se realizarán a la semana siguiente en la fecha que establezca el Director Administrativo de Talento Humano. Las votaciones se abrirán en jornada continua desde las ocho (8:00 a.m.) y se cerrarán a las cuatro (4:00 p.m.). Se votará por dos representantes de los empleados y sus respectivos suplentes, los cuales serán elegidos por voto directo de los empleados inscritos en carrera administrativa y los de libre nombramiento y remoción.*

ARTICULO NOVENO: LA LISTA DE ELECTORES: *El Director Administrativo de Talento Humano, publicará dentro de los dos (2) días anteriores a la elección, es decir, durante los días 18 y 19 de agosto de 2.015, la lista general de votantes con indicación del número de documento de identidad."*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones de nivel municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2.015).


JOSE RITTER LOPEZ REÑA
 Alcalde Municipal

Elaboró: *Maria Del Carmen Escobar –Profesional Universitario Grado 1*
 Transcribió: *Antonio José Ochoa Betancourt -técnico administrativo 1*
 Aprobó: *Diego Fernando Saavedra Paz-Secretario General*

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	